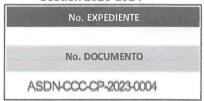


Gestión 2020-2024



03 de mayo del 2023

DICTAMEN JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

Dirección Jurídica

Quien suscribe, Licdo. Luis Amado de Paula González, dominicano, mayor de edad, SOLTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1455753-6, en mi calidad de Director Jurídico del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006); y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012);

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Sorteo de Obras, que guiará el presente proceso;

Vista: La comunicación de la Solicitud de compra de la Dirección General de Obras Públicas Municipales vía Dirección Administrativa, solicitó la contratación para la **Adquisición de Bonos de Compras, los cuales serán utilizados en la distribución a colaboradores del ASDN).** la correspondiente autorización:

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha tres (03) del mes de mayo del año 2023, expedida por el Director Financiero, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos para la Adquisición de Bonos de Compras, los cuales serán utilizados en la distribución a colaboradores del ASDN), se estima la suma Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 RD\$5,000,000.00):

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al procedimiento de Comparación de Precio para Adquisición de Bonos de Compras, los cuales serán utilizados en la distribución a colaboradores del ASDN), declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mitveintitrés (2023).

Licdo. Luis Amado de Paula González Director Jurídico

C/ Gral. Modesto Diaz #2, Casi Esq. Ave. Hermanas Mirabal, Urb. Máximo Gómez,